



## PARA SU INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Estimado Cliente / Relacionado:

**Kuehne + Nagel, S.A. les informa:**

### **Resolución que agiliza el trámite de obtención de divisas para los sectores productivos y transformadores del país**

En la Gaceta Oficial N° **39.350** de fecha **20** de enero de **2010** fue publicada la Resolución N° **2.581** por la cual se establece que las importaciones de bienes de capital, insumos y materias primas realizadas por las empresas que conforman los sectores productivos y transformadores del país, gozarán de la agilización en el trámite para la obtención de la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y de la Autorización de Liquidación de Divisas (ALD), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Providencia que al efecto dicte la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

#### **Esta resolución indica lo siguiente:**

**Artículo 1.** Las importaciones de bienes de capital, insumos y materias primas realizadas por las empresas que conforman los sectores productivos y transformadores del país, hasta un monto máximo de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000) o su equivalente en otras divisas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Providencia que al efecto dicte la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), gozarán de la agilización en el trámite para la obtención de la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y de la Autorización de Liquidación de Divisas (ALD).

**Artículo 2.** Los bienes de capital, insumos y materias primas a los que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, son los que se determinan a continuación según la lista N° 1 y N° 2, al tipo de cambio de Dos Bolívars con Sesenta Céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América.

**Artículo 4.** La presente Resolución estará sujeta a la aplicación del Decreto N° 6.168 de fecha 17 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.958 del 23 de junio de 2008.

**Artículo 5.** Se deroga la Resolución N° 2.314, de (fecha 27 de mayo de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No 39.187 de fecha 27 de mayo de 2009.



**Artículo 6.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Saludos,

Gabriela Zorrilla - Ccs ZZ-X  
Gerente Técnico de Aduanas  
Kuehne + Nagel S.A.  
[gabriela.zorrilla@kuehne-nagel.com](mailto:gabriela.zorrilla@kuehne-nagel.com)

Telephone: +58+212+951.5090  
Celular: +58+414+308.92.30  
Fax: +58+212+951.0323 / 951.7078